

## ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA DE ESPINACA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2020, hasta el 29 de febrero de 2020.**

	Por día Sin S.A.C.
Por rendimiento del trabajo	
Cosechador (por kilo cosechado).....	\$ 1,20.-
Jornal mínimo garantizado.....	\$1.326,00.-

## ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA DE ESPINACA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2020, hasta el 31 de marzo de 2020.**

	Por día Sin S.A.C.
Por rendimiento del trabajo	
Cosechador (por kilo cosechado).....	\$ 1,24.-
Jornal mínimo garantizado.....	\$1.361,55.-

### ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA DE ESPINACA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de abril de 2020, hasta el 30 de abril de 2020.**

	Por día Sin S.A.C.
Por rendimiento del trabajo	
Cosechador (por kilo cosechado).....	\$ 1,27.-
Jornal mínimo garantizado.....	\$1.397,10.-

## ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA DE ESPINACA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020.**

	Por día Sin S.A.C.
Por rendimiento del trabajo	
Cosechador (por kilo cosechado).....	\$ 1,30.-
Jornal mínimo garantizado.....	\$1.432,65.-

## ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA DE ESPINACA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de junio de 2020, hasta el 30 de junio de 2020.**

	Por día Sin S.A.C.
Por rendimiento del trabajo	
Cosechador (por kilo cosechado).....	\$ 1,34.-
Jornal mínimo garantizado.....	\$1.468,20.-

## ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA DE ESPINACA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de julio de 2020, hasta el 31 de enero de 2021.**

	Por día Sin S.A.C.
Por rendimiento del trabajo	
Cosechador (por kilo cosechado).....	\$ 1,37.-
Jornal mínimo garantizado.....	\$1.503,75.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.